



ANUNCIO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR DE PLANEAMIENTO SUP.LO-1 “TORRE DEL RÍO”, PROMOVIDO POR METROVACESA E/R DE JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR. PL47/17

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente Modificación del Plan Parcial SUP.LO-1 “Torre del Río” que se concreta en los siguientes puntos:

- Modificación del apartado 9.3 primer párrafo del artículo. 4.4.1 “Zona de Ordenación Abierta”, en el que se recoge la Previsión de modificación de la delimitación u ordenación de la Parcela A mediante la tramitación de Estudio de Detalle, ampliándose el límite o superficie máxima de ocupación del subsuelo destinado a aparcamientos de 8.246,44 m²s a 12.155 m²s.

- Incorporación del art. 4.4.3 “De los contenidos de los Estudios de Detalle sobre el Sector” que recoge la posibilidad de tramitar este instrumento de desarrollo a los efectos de completar, adaptar o modificar, en el ámbito de sus competencias, algunas determinaciones del Plan Parcial.

Por la Il^{ta}. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2018, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del presente expediente en base a la documentación técnica fechada 9 de octubre de 2017, de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 21 de diciembre de 2017, y en base a lo dispuesto en los artículos 36.1 y 2; y 31 al 41 de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía.



Una vez cumplimentado el apartado Segundo del Acuerdo de Aprobación Inicial, según informe del Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento de 20 de marzo de 2018, se somete el expediente al trámite de información pública durante **un mes** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2^a y 39 de la LOUA, en relación con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Código Seguro De Verificación	qU3XPK1w56cmcp5wJmXm1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	29/03/2018 11:49:07
	María Pilar Heredia Melero	Firmado	23/03/2018 09:01:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga -, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la mencionada LPACAP, durante el plazo de **un mes** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-



Código Seguro De Verificación	qU3XPK1w56cmcp5wJmXm1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	29/03/2018 11:49:07
	María Pilar Heredia Melero	Firmado	23/03/2018 09:01:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		

